

Decreto Nº 14/2009.

Josep Camp, 02 de julio de 2009.

Visto:

La situación de público conocimiento, de existencia de pandemia de gripe "A" H1N1 y el Decreto 2640/09 dictado por el Poder Ejecutivo Provincial; y.

Considerando:

Que tanto el gobierno nacional como el gobierno de la Provincia y en los municipios se están adoptando medidas de prevención que impidan la transmisión dada el alto nivel de contagio que caracteriza la enfermedad.

Que las medidas a adoptarse tendrán a la protección de la comunidad en general.

Que deberán tomarse las medidas sugeridas desde el gobierno provincial y el Ministerio de Salud de la Nación de evitar la conglomeraación de personas para evitar la propagación del virus de la enfermedad.

Que el Gobierno Municipal debe adoptar las medidas sugeridas por el Decreto No 2640 del Gobierno Provincial.

Por ello:

El Presidente de la honorable Junta de Fuentes de la Municipalidad de Hasenkamp.


Decreta.

ARTICULO 1º) - Dispónese la Adhesión por la Municipalidad de Hasenkamp, a la emergencia sanitaria declarada por el Art. 1º del Decreto No 2640/09 del Gobierno de la Provincia de Entre Ríos.

ARTICULO 2º): dispónese la suspensión preventiva de todas actividades comprendidas por los establecimientos que realizan actividades en salones cerrados, que dependa de autorización municipal, de conformidad con lo establecido por el Art. 9 del Decreto 2640/09

Artículo 3º) Ante la emergencia sanitaria, se exhorta a las Iglesias, Entidades civiles y a la sociedad civil en su conjunto a adherir a las medidas de prevención necesarias para evitar la transmisión viral.

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, archívese


MARTA MARCUZZO
Jefa Dpto. Administrativo
MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP
A/C Secretaria




OSVALDO MACCOTTI
INTENDENTE